



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE), POR LA QUE TIENE LUGAR LA TERCERA ADJUDICACIÓN (INCREMENTOS DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA) DE LAS AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.

Vista el acta de la Comisión de evaluación de la convocatoria de ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, celebrada el día 9 de diciembre de 2024, cuyos datos figuran a continuación:

- Convocatoria: Resolución de 26 de diciembre de 2023, de la presidenta del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos con cargo al presupuesto del ejercicio 2024 (DOGV núm. 9759, de 4 de enero de 2024), modificada por la Resolución de 14 de noviembre de 2024, de la presidenta del IVACE (DOGV núm. 9987, de 19 de noviembre de 2024), y su corrección de errores de fecha 28 de noviembre de 2024 (DOGV núm. 9999, de 4 de diciembre de 2024).
- Presupuesto inicial: 32.000.000,00 euros, a cargo de la línea S0908 -Industrialización de las diferentes comarcas de la Comunidad Valenciana- previsto en la Ley de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024.

Incremento presupuestario: 1.499.999,65 euros (Resolución de 3 de mayo de 2024 de la presidenta del IVACE - DOGV núm. 9845 / 09.05.2024). Presupuesto final: 33.499.999,65 euros distribuidos:

- Actuación 1: municipios en riesgo de despoblación: 1.525.841,25 euros (MIPAEB).
 - Actuación 2: resto de municipios de la Comunidad: 21.605.331,43 euros (MIPAEA).
 - Actuación 3: municipios de toda la Comunidad Valenciana, solo para sus Polígonos y áreas industriales que tengan constituida válidamente mediante acuerdo plenario Entidad de Gestión y Modernización (EGM) de las recogidas en la Ley 14/2018 a fecha 31 de diciembre de 2022: 10.368.826,97euros (MIPAEC).
- Primera adjudicación: Resolución de 15 de mayo de 2024, de la presidenta del IVACE, por un importe de 33.499.999,65 euros. Presupuesto liberado posteriormente por renunciaciones expresas y otras incidencias: 2.334.685,19 euros.
 - Segunda adjudicación: Resolución de 14 de junio de 2024, de la presidenta del IVACE, por importe de 2.252.249,85 euros. Presupuesto liberado posteriormente por revocaciones, renunciaciones y otras incidencias: 1.991.770,37 euros

Conforme con la propuesta de la Comisión y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 de la Orden 22/2016, de 27 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de industrialización, modificada por la Orden 6/2017, de 7 de marzo, por la Orden 3/2019, de 14 de marzo de 2019, y por la Orden 1/2022, de 12 de enero (y su corrección de errores), y el artículo 8 de la Resolución de 26 de diciembre de 2023, de la presidenta del IVACE antes indicada, resuelvo:



- Incrementar la subvención concedida en el marco de la convocatoria de ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, a los municipios y expedientes, y por las cantidades relacionadas a continuación:

Expediente	Municipio	Concedido inicial	Incremento	TOTAL concedido
MIPAEA/2024/123	Albal	85.829,40	36.090,60	121.920,00
MIPAEA/2024/184	Albal	140.704,74	59.165,26	199.870,00
MIPAEA/2024/221	Alcúdia, l'	140.796,25	59.203,75	200.000,00
MIPAEA/2024/231	Alcúdia, l'	93.327,76	39.243,61	132.571,37
MIPAEA/2024/56	Algemesí	52.094,61	21.905,39	74.000,00
MIPAEA/2024/57	Algemesí	86.589,70	36.410,30	123.000,00
MIPAEA/2024/58	Algemesí	140.796,25	59.203,75	200.000,00
MIPAEA/2024/59	Algemesí	112.637,00	47.363,00	160.000,00
MIPAE/2024/9	Algemesí	800.000,00	200.000,00	1.000.000,00
MIPAE/2024/10	Algemesí	800.000,00	200.000,00	1.000.000,00
MIPAEA/2024/158	Alzira	140.796,25	59.203,75	200.000,00
MIPAEA/2024/67	Benetússer	66.109,56	27.798,56	93.908,12
MIPAEA/2024/128	Carlet	140.796,25	59.203,75	200.000,00
MIPAEA/2024/130	Carlet	140.796,25	59.203,75	200.000,00
MIPAEA/2024/172	Carlet	140.796,25	59.203,75	200.000,00
MIPAEA/2024/90	Chiva	139.388,29	58.611,71	198.000,00
MIPAEA/2024/168	Corbera	76.161,59	32.025,41	108.187,00
MIPAEA/2024/14	Montserrat	140.796,25	59.203,75	200.000,00
MIPAEA/2024/109	Païporta	116.156,91	48.843,09	165.000,00
MIPAEA/2024/113	Païporta	140.796,25	59.203,75	200.000,00
MIPAEA/2024/116	Païporta	140.796,25	59.203,75	200.000,00
MIPAEA/2024/210	Picanya	33.800,17	14.212,71	48.012,88
MIPAEA/2024/214	Picanya	78.122,90	32.850,08	110.972,98
MIPAEA/2024/186	Quart de Poblet	140.796,25	59.203,75	200.000,00
MIPAEA/2024/194	Quart de Poblet	140.796,25	59.203,75	200.000,00
MIPAE/2024/8	Riba-roja de Túria	363.938,96	90.984,74	454.923,70
MIPAEA/2024/38	Riba-roja de Túria	140.796,25	59.203,75	200.000,00
MIPAEA/2024/61	Sedaví	136.290,77	57.309,23	193.600,00
MIPAEA/2024/263	Utiel	138.301,64	58.154,78	196.456,42
MIPAEA/2024/265	València	140.796,25	59.203,75	200.000,00
MIPAEA/2024/189	Xirivella	140.796,25	59.203,75	200.000,00
MIPAEA/2024/197	Xirivella	140.796,25	59.203,75	200.000,00
<i>Total</i>			<i>1.949.024,72</i>	

Los beneficiarios estarán obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la convocatoria y en las bases del programa, si bien por medio de notificación se especificarán individualmente las condiciones particulares y especiales que afectan cada ayuda.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses, a contar desde



GENERALITAT
VALENCIANA



el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el que establecen los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

València,

La presidenta del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)